416

[illegible] Ayuntamiento de quinze [illegible] Jurados Con sus [illegible]
el dicho Ayuntamiento y esta Ciudad ofrezio [illegible]
[illegible] Ciudad [illegible] Jurados [illegible]
[illegible] Contrado [illegible]
den [illegible] para [illegible] Ciudad [illegible] Chancilleria de [illegible]
esta [illegible] por [illegible] y entendida por esta Ciudad [illegible] Carta a
cordo [illegible] Nombra [illegible] della los Señores D. Pedro [illegible]
[illegible] D. Fran.^co^ de [illegible] Regidores [illegible]
a de hazer [illegible] de los Vezinos desta Ciudad [illegible]
[illegible] ocasion se [illegible] a los Ved.^s^ que [illegible]
[illegible]

Bolviose a ver en este Ayuntamiento la petizion presentada por Juan Jim
bernon en que pide se le [illegible] de medio año del salario que a [illegible]
por fiel [illegible] de la adm.^on^ de las Rentas de alcavalas y zientos [illegible]
[illegible] testimonio dado por [illegible] del num.^o^ desta
en que consta que [illegible] Juan Jimbernon [illegible] oficio de fiel de
[illegible] de Abril del año pasado de mill [illegible] ochenta y dos hasta diez
y siete de Junio [illegible] de los [illegible] de la Justizia de la
Ciudad [illegible] de primero de henero [illegible] el dicho dia diez
y siete de Junio [illegible] de aver por razon de dicho salario mill y quinien
tos Reales y catorze mr.^s^ de bellon = Y por la Ciudad entendida dicha
Petizion y testimonio, Respecto de que dichas Rentas de alcavalas y zientos
estan [illegible] a su cargo desde el [illegible] dia [illegible]
[illegible] y que por [illegible] de [illegible] cinquenta dias [illegible] mill
quinientos R.^s^ y catorze mr.^s^ que a de haver [illegible] el referido hasta diez
y siete de henero deste año, el dicho Juan Jimbernon por razon de [illegible]
[illegible] de fiel [illegible] en cuyo dia esta Ciudad acordo [illegible] el [illegible]
[illegible] Felix [illegible] dicha Cantidad [illegible] Garzia
[illegible] nombrado para el Producto de las Rentas de alcavalas [illegible]
[illegible] quien las tiene en [illegible] para que se le
[illegible] de lo [illegible] y que [illegible] de dichas alcavalas y zientos [illegible]
[illegible] en [illegible] libramiento los [illegible]
y Cavalleros [illegible] que por [illegible] asisten a la [illegible]
[illegible] de dicho [illegible]

Bolviose a ver en este Ayuntamiento la petizion presentada por Juan
Baptista Lamberto [illegible] de Alcavalas y Rentas Reales en esta Ciudad
que pide nuebezientos y setenta y zinco R.^s^ que se le deven los ocho
[illegible] y veinte y zinco de dicha [illegible] y los [illegible]
y cinquenta [illegible] de [illegible] quatro [illegible] desde
primero de henero deste año, hasta fin de [illegible]
[illegible] dado por [illegible] Lamberto [illegible]
la [illegible] desta Ciudad Mando pagar al dicho Juan Baptista
Lamberto, mill [illegible] cinquenta Reales de bellon [illegible]